

DECRETO Nº 2632 /2013.-

OR ŬRRUTIA CARDENAS

CALDE DE ARICA

ARICA, 14 DE MARZO 2013

VISTOS:

a) Decreto Alcaldicio N°356, de fecha 11 de Enero de 2013 y Memorándum N°125, de Administración Municipal, de fecha 26 de Enero de 2013, viene en contratar los servicios a honorarios, a don Carlos Vásquez Castillo, por concepto de presentación artística, de acuerdo al programa "Disfrutemos en Verano 2013".

b) Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don Carlos Vásquez Castillo.

c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 27 de Febrero de 2013, entre la Illustre Municipalidad de Arica y doña CARLOS VASQUEZ CASTILLO.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Planificación y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CASTILO GALLEGUILLOS

SUC/FNU/ÇCG/rpm.

Secretaria Municipal Setectayor 415 / Fener 206203 - 203270





CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON CARLOS VASQUEZ CASTILLO

En Arica, a 27 de Febrero de 2013, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA, Corporación de Derecho Público, R.U.T. Nº69.010.100-9, representada por su Alcalde, don SALVADOR URRUTIA CARDENAS, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. Nº 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don CARLOS VASQUEZ CASTILLO, R.U.T. N° 7.292.092-9, chileno, con domicilio en Pob. Andrés Bello, Av. España Nº 3134, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO

La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio Nº 356 y al Memorándum Nº 125, de Relaciones Públicas, de fechas 11 de Enero y 26 de Febrero del 2013, respectivamente, viene en contratar los servicios a honorarios, a don CARLOS VASQUEZ CASTILLO, por concepto de presentación artística, a realizar el día 28 de Febrero del año en curso, en el Anfiteatro Casa de la Cultura, de acuerdo al Programa "DISFRUTEMOS EN **VERANO 2013"**

SEGUNDO

El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 166.666.- impuesto incluido.

TERCERO

El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de Relaciones Públicas de la llustre Municipalidad de Arica.

CUARTO

La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de Relaciones Públicas.

QUINTO

Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

SEXTO

La Personería de don SALVADOR URRUTIA CARDENAS, emana del Decreto Alcaldicio N°s 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.

SEPTIMO

El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la 1.

URRUTIA CARDENAS

ALDE DE ARICA

Municipalidad de Arica.

CARLOS VASQUEZ CASTILLO R.U.T. 7.292.092-9

27/02/2013

Sour h.